



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ROSA ADRIANA GUZMAN ORTIZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 5498

Chillán Viejo, 1 1 SET. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 76.932, del 31 de Julio de 2012, para máquinas de destreza.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

esta fecha:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de

Solicitante:	ROSA ADRIANA GUZMAN ORTIZ	
Rol Único Tributario:	10.900.263-1	
Representante Legal:		
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 274, Villa Edo. Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Reino de Chile N° 274, Villa Edo. Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente	Comercial	✓
Comercial requerida:	Industrial	
	Profesional	MARTEN I LIVE II
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Máquinas de destreza.	
Declaración Inicio	11-Feb-2009	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N°924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 50.000	





Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 88 del 4-Sep-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Rosa A. Guzmán O.

Sección Rentas y Patentes (DAF)
Secretaría Municipal (SM)